

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de Compras
Públicas - PERÚ COMPRAS

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

COMUNICADO N.º 009 -2023-PERÚ COMPRAS/DAM**Inicio de operaciones de nuevos proveedores en el Acuerdo Marco EXT-CE-2022-17
(Bebidas no alcohólicas)**

La Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS comunica a las entidades públicas que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, y proveedores adjudicatarios que han suscrito el Acuerdo Marco EXT-CE-2022-17, que, conforme a la documentación asociada a la convocatoria para la extensión de vigencia del Catálogo Electrónico de bebidas no alcohólicas, a partir del **19 de enero de 2023** iniciarán operaciones aquellos proveedores que, al 16 de enero del presente año, hayan suscrito dicho Acuerdo Marco.

Asimismo, el inicio de operaciones para los nuevos proveedores no modifica la vigencia del referido Acuerdo Marco, que comprende el período del 02/01/2023 al 01/01/2024.

Cabe señalar que, la relación total de proveedores que forman parte del Acuerdo Marco EXT-CE-2022-17, se encuentra publicada en la página web de PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras), así como en la plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.

Finalmente, PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y la ciudadanía en general, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos; para ello, pone a su disposición el correo electrónico acuerdosmarco@perucompras.gob.pe.

Lima, 18 de enero de 2023